

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 17:00 horas del día lunes 23 de septiembre de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Sergio Adrián Ruíz Rocha, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente y Ricardo Osorio Monter, Director de Recursos Humanos en su carácter de Secretario Técnico Suplente.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación, Sergio Antonio Carrasco Morga, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jesús José Larrazolo Carrasco, Subdirector de Innovación, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales y Luis Gilberto Avalos Neri, Abogado.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700012413, turnada a la Unidad de Administración, quien envía versión pública y declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014213, turnada a las Direcciones Generales de Infraestructura y Organización y Fomento, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. Ricardo Osorio Monter, que en su carácter de Secretario Técnico Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

#### Acuerdo CI13SE.23.09.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700012413, turnada a la Unidad de Administración.**

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700012413, que en esencia dice: "...*titulo profesional de carrera, cedula*





*profesional, curriculum vitae, capacitación y acreditación de su perfil para ocupar su cargo del servidor público manuel alberto pedroza Carmona... cursos de capacitación, carta de pasante, título, cédula profesional, copia de su nombramiento, convocatoria dentro de la cual participo para obtener su puesto, y acta del comité que lo declara ganador del puesto que actualmente tiene..."*---

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-01090/13 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...Sobre el particular, me permito informar a Usted lo siguiente:

1.- En cuanto a título profesional y cédula profesional, se señala que tales documentales no obran en el expediente de personal del C. Manuel Alberto Pedroza Carmona en virtud de no ser documentos requeridos conforme al perfil de puesto que ocupa.

2.- Se anexa copia del curriculum vitae del C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, en versión pública.

3.- En referencia a capacitación y cursos de capacitación, se señala que tales documentales no obran en el expediente de personal del C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, cabiendo señalar que el perfil de puesto que ocupa no establece la acreditación de cursos de capacitación en materia alguna.

4.- Se anexa copia de carta de pasante del C. Manuel Alberto Pedroza Carmona.

5.- Se anexa copia del nombramiento de Manuel Alberto Pedroza Carmona como Jefe de la Unidad de Administración, de esta Comisión Nacional, puesto que actualmente ocupa.

6.- En lo referente a convocatoria dentro de la cual participó para obtener su puesto y acta de comité que lo declara ganador, se señala la inexistencia de dichos documentos en razón de que el C. Manuel Alberto Pedroza Carmona ocupa un puesto de carácter temporal al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, se declara la inexistencia sobre la información señalada en los numerales 1, 3 y 6 citados. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00664/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DEE.-00092/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV.-01422/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00594/13 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DGOPA.-00550/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI13SE.23.09.13.II**

Se confirma entregar copia de la carta de pasante y nombramiento del C. Manuel Alberto Pedroza Carmona como Jefe de la Unidad de Administración de esta Comisión Nacional, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma entregar versión pública del curriculum vitae del C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, de conformidad con el artículo 3, fracción II en relación con el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al título y cédula profesional del C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, cursos de capacitación, convocatoria dentro de la cual participó para obtener su puesto y acta de comité que lo declara ganador, se confirma la inexistencia de dicha información, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

**III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014213, turnada a las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura.**

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700014213, que a la letra dice: "...De acuerdo a la sustitución de motores marinos ecológicos, de acuerdo a las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: requiero información de las cantidades de motores totales, cantidad de motores por potencia o caballaje y marcas de los motores (yamaha, suzuki, honda, mercury etc.) de los Estados de Sinaloa, Nayarit y Sonora, que han apoyado al sector pesqueros para la sustitución de motores ecológicos de dichas entidades federativas de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013..."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.13.-00559/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...En resumen, la cantidad de Motores Sustituídos durante el período 2008-2011 es de 4,399, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

	EVINRUDE	HONDA	MARINER	MERCURY	SUZUKI	YAMAHA	Total general
Nayarit	2	52		102	74	214	444
Sinaloa		666		224	1	1309	2200
Sonora		197	1	539	379	639	1755

...  
Para el año 2013, no se reportan resultados del programa ya que se encuentran en la etapa de dictaminación y aprobación de solicitudes, por lo cual no se ha concluido con el proceso de finiquito. Por lo anterior, esta Dirección General, no cuenta con la información solicitada por lo que se declara la inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento...", oficio de respuesta número DGI.-00624/13 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...Al respecto, informo a usted que el Componente Sustitución de Motores Marinos Ecológicos 2012, estuvo a cargo de la Dirección General de Infraestructura; por lo que anexo al presente se envía cuadro con la información correspondiente a dicho ejercicio fiscal para los Estados de Sinaloa y Sonora, indicando que el Estado de Nayarit no participo en dicho componente..."

Asimismo, se da lectura al oficio número, oficio número DEE.-00090/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV.-01418/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y oficio número DGOPA.-00545/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI13SE.23.09.13.III**

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la cantidad de Motores Sustituídos para el año 2013, se confirma la inexistencia de dicha información, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.



No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 18:00 horas, del día 23 de septiembre de 2013, dándose por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

---

---

**ATENTAMENTE**

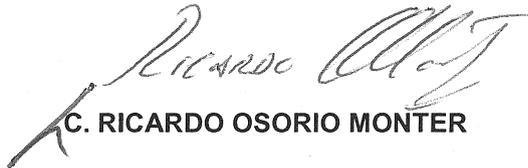
**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**PRESIDENTE**



**C. SERGIO ADRIÁN RUÍZ ROCHA**

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE**



**C. RICARDO OSORIO MONTER**